

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261-2019-MDS

Sabandía, 28 de noviembre del 2019

VISTO:

El informe N° 087-2019-GPPYCT-MDS de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46° párrafo 46.1 numeral 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere en el párrafo 50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Autorizar la Incorporación de Crédito Suplementario por mayores transferencias al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía, para el año Fiscal 2019 por el monto de S/ 12,184.00 (Doce mil ciento ochenta y cuatro y 00/100 soles) en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, en el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES TRANSFERENCIAS

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon, sobrecanon, regalías y renta de aduanas.

Específica de Ingreso:

1.4.14.2.1 Regalías Mineras

12,184.00
TOTAL **12,184.00**

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon, sobrecanon, regalías y renta de aduanas.

GENERICA 2.6 Adquisición de Activos no financieros.

12,184.00

TOTAL **12,184.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

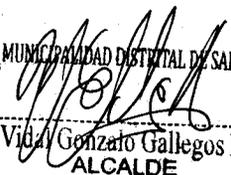
La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" se remite, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Bernos
SECRETARIO GENERAL

